

Señores:

JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF. 2022-058.

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA.

DEMANDANTE: SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.

DEMANDADA: MARTA ISABEL QUINTERO UNI.

En mi calidad de apoderado de la parte actora me permito presentar la liquidación de crédito de la presente obligación, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso de la siguiente manera:

- Por concepto de cánones de arrendamiento:

MES	CÁNON
Mayo de 2020 (Saldo)	\$7.472
Junio de 2020	\$1.547.700
Julio de 2020	\$1.547.700
Agosto de 2020	\$1.547.700
Septiembre de 2020	\$1.547.700
Octubre de 2020	\$1.606.513
Noviembre de 2020	\$1.606.513
Diciembre de 2020	\$1.606.513
Enero de 2021	\$1.606.513
Febrero de 2021	\$1.606.513
Marzo de 2021	\$1.606.513
Abril de 2021	\$1.606.513
Mayo de 2021	\$1.606.513
Junio de 2021	\$1.606.513
Julio de 2021	\$1.606.513
Agosto de 2021	\$1.606.513
Septiembre de 2021	\$1.606.513
Octubre de 2021	\$1.632.378
Noviembre de 2021	\$1.632.378
TOTAL	\$28.741.184

TOTAL: \$28.741.184 M/cte

Con base en lo anterior, solicito se sirva aprobar la liquidación de crédito por la suma de \$28.741.184.

Del señor Juez,



IVAN DARIO DAZA ORTEGON
C.C. 1.010.185.170 de Bogotá,
T.P. 231.744 del C.S de la J.

Elaborado el 21/07/2023
S.H